

deu mal que han perdo de su enen
onate se senten que han en senda
de Martin de quena Comand del San de
oficio de la Villa de Carabaca los dos
des han suma falta por su yerro conde
le para ayuyos a su Mag. de sus Reales
a otros que supiden con toda puntualidad
por la supen ten den des de un des de un
Contra para el suplen a que han de un do
Zunque supen de al ayate de dos a senda
por a senda des supen de las sabidura
Con algunos motivos Induidos que no han
deno a alguno de sta Comanda ya de
Pape de ayate asupido de la sabidura
ata Real a senda por lo que adae el ser
bicio de su Mag. que en sta Comanda
comanda abneritantes los Condes de granos
quany con dido de sup. diurnos sup. Merced
mandaron que del rigo que viene de sta
Comanda en ella se a que supen y a su
doyas y se nre en el rigo a los dadas Nilla
para el proben de sta Nilla a el quia de la
Comun que tiene actual en sta Nilla
ha su rigo para que se haga supen de un
dos de un de supen de un de un de un
supen de un de un de un de un de un
no se poyen a dos de un de un de un
Poyen que se rignen a la Nilla de un de un
Nilla la de de de de de de de de de

